

Anexo 2

Gasoducto del Río, S. A. de C. V. (GDR)
PUBLICACIÓN DE TARIFAS DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL

Gasoducto del Río, S. A. de C. V., titular del Permiso de Transporte de Gas Natural Núm. G/130/TRA/2002, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución RES/1303/2023 expedida por la Comisión Reguladora de Energía, y de la disposición 21.1 de la «Directiva sobre la determinación de tarifas y el traslado de precios para las actividades reguladas en materia de gas natural DIR-GAS-001-2007», da a conocer la Lista de Tarifas Máximas aprobadas por la Comisión.

Las tarifas entrarán en vigor cinco días después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con la disposición antes aludida.

Servicio en base firme	Unidades	Tarifa
Cargo por Capacidad	Pesos/GJoule/día	1.1852
Cargo por uso	Pesos/GJoule	0.0054
Servicio en base Interrumpible	Unidades	Tarifa
Cargo por Servicio Interrumpible	Pesos/GJoule/día	1.1788

Cifras expresadas en pesos de agosto 2023

México, Ciudad de México a 24 de noviembre de 2023
Representante Legal

Héctor Quetzal Ávila Contreras

Rúbrica